

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 19

**SERIE 2020-2021
PON-1 (2)**

PRESENTADO POR: HON. VITO M. CASTRO ROSA

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE TERRASOL A UNA DE LAS CALLES DEL DESARROLLO HACIENDA TERRASOL DEL SECTOR GUAYANEY BARRIO COTO NORTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATI; Y PARA OTROS FINES.

-POR CUANTO: La Ley 107, aprobada el 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Libro I - Gobierno Municipal, en su Capítulo II – Poderes y Facultades del Municipio, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, inciso I, dice en su artículo lo siguiente:

(I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

-POR CUANTO: El 18 de mayo de 2020 la Legislatura Municipal de Manatí aprobó la Ordenanza Núm. 32 Serie 2019-2020 cuya finalidad era denominar con el nombre de Calle Sol, la calle principal del desarrollo Hacienda Terrasol del Sector Guayaney Barrio Coto Norte del Municipio Autónomo de Manatí.

-POR CUANTO: La Asociación Residentes Hacienda Terrasol Corp. corporación oficial, con número de Registro en el Departamento de Estado 447715, realizó las gestiones finales con los requerimientos del Correo Postal de los Estados Unidos y este recomendó que se cambiara el nombre de Calle Sol ya que en la jurisdicción de Manatí existen dos calles con ese nombre.

-POR CUANTO: La Asociación Residentes Hacienda Terrasol Corp. solicita se renombre la calle a Calle Terrasol para así cumplir con la recomendación del Correo Postal de los Estados Unidos.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Denominar con el nombre de Calle Terrasol, la calle principal del desarrollo Hacienda Terrasol del Sector Guayaney Barrio Coto Norte del Municipio Autónomo de Manatí.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidente y el Señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 2 de febrero de 2021.



Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidente



Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
El día 4 de febrero de 2021.



Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 19 Serie 2020-2021**, titulada: "PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE TERRASOL A UNA DE LAS CALLES DEL DESARROLLO HACIENDA TERRASOL DEL SECTOR GUAYANEY BARRIO COTO NORTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2021.

VOTO AFIRMATIVO: 13

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Heriberto López González
Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estados Hernández

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. María C. Robles Torres
Hon. José Israel Malavé Rodríguez
Hon. María A. Otero González
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Ana Gloria Ayala Ortiz

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 0

VACANTE: 3

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 4 de febrero de 2021.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí